



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2018-FIIS-UNFV

Lima, 04 de enero de 2018

Visto, el Oficio N° 001-2018-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 04.01.2018, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los expedientes de los Bachilleres que han aprobado la sustentación respectiva de acuerdo al Acta que se adjunta, por lo que debe continuarse con el trámite correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente para optar el **TÍTULO PROFESIONAL**, en la especialidad respectiva, para la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67 establece que: "El consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección la corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente ley";

Que, con Resolución R. N° 1107-2017-CU-UNFV de fecha 26.06.2017, se ratifica la Resolución Decanal N° 0158-2017-FIIS-UNFV del 30.05.2017, se designa a partir del 31.05.2017, al Docente Ordinario Principal Tiempo Completo, **Mg. Pervis Paredes Paredes**, como Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hasta que el proceso electoral elija al Decano Titular; de conformidad a la Ley N°30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad;

Que, con Resolución R. N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, en su artículo primero, se resuelve: "Otorgar a los Decanos de trece (13) Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal las atribuciones de Consejo de Facultad, a fin de que puedan **adoptar decisiones y desarrollen actividades académicas y administrativas propias de los Consejos de Facultad**, establecidas en el numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el artículo 153° del Estatuto de la Universidad, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno";

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, modificada con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la UNFV, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, conteniendo el Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado. Asimismo, con Resolución R. N° 3678-2002-UNFV del 25.09.2002, se aprueba el Reglamento para la obtención del Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País; y, con Resolución R. N° 3679-2002-UNFV del 25.09.2002 se aprueba el Reglamento para la Revalidación de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados por Universidades Extranjeras;

Que, con Oficio Circular N° 047-2000-ORGT-SG-UNFV del 05.04.2000, se dispone que a partir de la fecha todos los expedientes de Grados y Títulos, que sean remitidos por las Facultades deben contener, además del Acta de sustentación, para el caso de Títulos, la Resolución de Expedito y Resolución que otorga el respectivo Grado o Título, por lo que debe darse fiel cumplimiento de tal disposición;

Que, con Resolución Decanal N° 021-2016-FIIS-UNFV y Resolución Decanal N° 082-2016-FIIS-UNFV de fecha 28.09.2016 y 27.12.2016 respectivamente, se aprueba la rectificación de los Artículo 14° y 31° de la Resolución Decanal N° 255-2012-FIIS-UNFV del 15.08.2012, que aprueba el Reglamento para obtener el Título Profesional por la Modalidad de Examen Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

/.



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

/

Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2018-FIIS-UNFV

Que, con el Oficio N° 001-2018-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 04.01.2018, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos informa que los recurrentes han cumplido con los requisitos pertinentes que estipula el Reglamento de Grados y Títulos y demás normas académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo cual, fueron declarados expeditos para optar el **Título Profesional** en su respectiva especialidad y han aprobado la sustentación respectiva;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, el Señor Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente aprobar con fecha 04.01.2018, los expedientes presentados por los bachilleres de la Facultad para otorgar el **TÍTULO PROFESIONAL** en su especialidad a los Bachilleres incursos en el artículo primero de la presente Resolución;

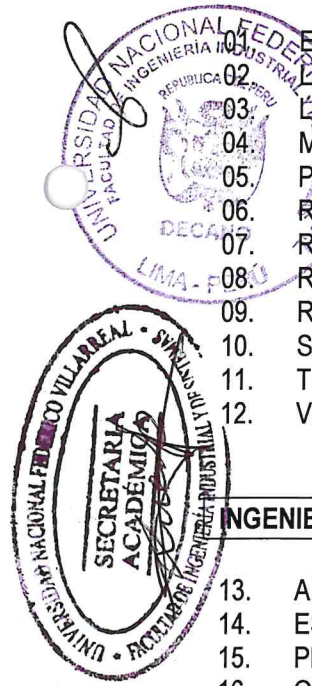
De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el **TÍTULO PROFESIONAL** en su especialidad, a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que se detallan a continuación:

INGENIERÍA INDUSTRIAL	EXPEDIENTE N°	FOLIOS
01. ESPINOZA JANAMPA, JORGE HERLIS	6929	65
02. LAPEYRE ZEGARRA, JUAN CARLOS	974	120
03. LEÓN OROZCO, STEPHANIE ANDREA	7496	71
04. MORI RIOS, PAMELA	7090	68
05. PATINO AYQUIPA, LOURDES JULISSA	6134	69
06. RAMOS MERCADO, JERSY HARRINSON	7278	61
07. RENTERIA CRUZ, JOB VALENTINO	7237	86
08. RIVERA CAPCHA, ILIUSA ADELINA	7279	69
09. RUIZ CHICOMA, VICTOR JESÚS	7178	103
10. SALDÍVAR ALARCÓN, JOSÉ LEONCIO	7101	85
11. TUCTO QUIROZ, HELEN MARIELLA	7705	59
12. VILLALOBOS FIGUEROA, ANA MARIA	3294	76

INGENIERÍA DE SISTEMAS	EXPEDIENTE N°	FOLIOS
13. ALLENDE ARBIZA, CECILIA DEL CARMEN	7369	90
14. ESCATE RAMOS, ROBINSON DANIEL	7782	63
15. PROAÑO SIPAN JOSÉ LUIS	7802	88
16. QUINTANILLA GALVEZ, SUSAN HÍTALA	6487	76
17. VEGA HUAMANI MARGARITA MARIZOL	5958	71



//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2018-FIIS-UNFV

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		EXPEDIENTE N°	FOLIOS
18.	AMBROSIO DE LA CRUZ, JULIÁN	6289	82
19.	ARIAS ESPIRITU, ANA BEATRIZ	7152	80
20.	BARBOZA ISHUIZA, SANDRA MADELEY	7513	75
21.	DEXTRE TUYA, CHRISTIAN MISAE	7401	71
22.	FLORES PASMIÑO, MELINA LUCILA	7695	70
23.	GIRÓN MORALES, MICHAEL AMÉRICO JESÚS	7438	76
24.	HUARCAYA GARCÍA, LUDWIG	3722	105
25.	JORGES MELGAREJO, MIGUEL ANGEL	7194	69
26.	MOLINA APAICO, MARITZA ELIZABETH	7216	86
27.	OQUEÑA MORENO RICARDO RAMÓN	3202	81
28.	TAPIA MAMANI, MIGUEL ANGEL	6743	77

INGENIERÍA DE TRANSPORTES		EXPEDIENTE N°	FOLIOS
29.	ANTÚNEZ CABRERA, DIANA CAROLINA	7604	75
30.	ALARCÓN LAVADO, HAROLD SERGIO	5681	60
31.	ARPASI CERNA, JAIME CHRISTIAN	7605	92
32.	CLAUDIO RECINES, ROLANDO ALFREDO	7481	72
33.	HUAMAN USURIAGA, YANETH ZENaida	6788	78
34.	HUAYLLAHUAMÁN CHUQUIZUTA, JOHAN ENRIQUE	7432	66
35.	MONTOYA DONAYRE, WILMER MARIO	5743	69
36.	PÉREZ GUEVARA, BRYAN JOSÉ	6700	82
37.	PÉREZ ARIVILCA, MARIO RICHARD	6555	97
38.	PORTAL CAMPOS, EDUARDO GABRIEL	7627	63
39.	QUISPE ANGELES, RONY ALBERT	4749	89
40.	RAMÍREZ CASTRO, OSCAR ENRIQUE	7260	91
41.	TUME LEDESMA, OTTONIEL WALDIR	3331	63
42.	VARGAS VARGAS, JUAN MANUEL	3220	123

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la UNFV; a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. PÉRVIS PAREDES PAREDES
Decano (i)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
ma. LIMA - PERÚ


Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico